



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
31/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1014495X

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

DILIGENCIA. Que extendiendo yo, Belén Mayol Sánchez, Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza, para hacer constar que advertida la existencia de un error material de transcripción en la fecha contenida en el encabezamiento del Certificado expedido por esta Secretaría, de fecha 20 de enero de 2025, en relación al expdte. nº 1014495X, Sefycu n.º 3447878; mediante la presente diligencia se procede a rectificar dicho error, dejando sin efecto el Certificado anteriormente expedido, obrante en el expediente y marcado como erróneo, procediendo a continuación a extender nueva Certificación del acuerdo adoptado.

Esta corrección, no afecta al contenido de ninguna de las actuaciones del expediente de referencia, manteniéndose en las mismas condiciones el resto de actos y documentos administrativos del procedimiento.

Firmado por la Secretaria, a la fecha de la firma electrónica

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F, por importe de cuatro mil novecientos treinta y tres euros con cuarenta céntimos (4.933,40 €) y constituida mediante aval de la entidad CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, con C.I.F. F04743175, referente al contrato para ejecución de las obras “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO GABRIEL CELAYA DE CIEZA”; y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local adjudicó las citadas obras en procedimiento abierto simplificado con fecha 28 de noviembre de 2022 a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F, por el precio de ciento diecinueve mil trescientos ochenta y ocho euros con veintiocho céntimos (119.388,28 €) correspondiendo la cantidad de 98.668,00 € al precio base y 20.720,28 € al importe del I.V.A.

2. La duración del contrato se estableció en 3 meses, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

3. Las obras se recibieron el día 11 de julio de 2023 según el Acta de Recepción suscrita por el Técnico nombrado al efecto y por el contratista, comenzado a partir de dicha fecha el plazo de garantía.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
03/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALKF TXQK CCVY AWCP

Certificado JGL 20/01/2025 Ordinaria (rectificación de error material) - SEFYCU 3469221

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
31/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1014495X

4. El Director de Obra y Responsable del Contrato ha emitido informe con fecha 30 de diciembre de 2024, haciendo constar que una vez transcurrido el referido plazo de garantía establecido en un año, se observa que las obras han sido ejecutadas de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el contrato.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Segundo.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F, por importe de cuatro mil novecientos treinta y tres euros con cuarenta céntimos (4.933,40 €) y constituida mediante aval de la entidad CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, con C.I.F. F04743175, referente al contrato para ejecución de las obras “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO GABRIEL CELAYA DE CIEZA.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
03/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALKF TXQK CCVY AWCP

Certificado JGL 20/01/2025 Ordinaria (rectificación de error material) - SEFYCU 3469221

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2